Por una Iglesia sinodal

comunión | participación | misión

Material para la formación, el diálogo y el discernimiento

En vísperas de la Asamblea del Sínodo
de los Obispos de octubre de 2023

Primera fase en la Diócesis de Huelva
[octubre 2021 - abril de 2022]

Presentación

Cuando presentamos las líneas el curso pastoral 2021-22, proponíamos tres núcleos de atención: primero, la fase diocesana de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, cuyo tema es ***Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión***; segundo, la continuación del Año de la Familia *Amoris Laetitia*; y tercero, la elaboración de las Orientaciones Pastorales Diocesanas para los próximos años. Ahora queremos abordar el modo de hacer nuestra contribución al sínodo *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión.*

Como sabéis, el papa Francisco ha enseñado en varias ocasiones que el camino de la sinodalidad es el camino de la Iglesia en el tercer milenio. Por eso la próxima Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos tendrá como tema: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*. Y para que este evento eclesial sea un camino de toda la Iglesia, el Santo Padre ha aprobado un itinerario sinodal que se articula en tres etapas: fase de las iglesias particulares y otras realidades eclesiales (octubre 2021-abril 2022), fase continental (septiembre 2022 - marzo de 2023) y fase de la iglesia universal (octubre de 2023). Todo el proceso comenzará con la apertura del Sínodo por el Santo Padre en Roma los días 9 y 10 de octubre de 2021. En Huelva la fase diocesana la iniciaremos el próximo día 17 octubre, fecha fijada para la inauguración del sínodo en las iglesias particulares.

El objetivo de esta fase es la consulta al Pueblo de Dios, para que en el proceso sinodal todos los bautizados tengan la posibilidad de participar. La Secretaría General de Sínodo ha enviado un Documento preparatorio y un Vademécum con propuestas para realizar la consulta en cada Iglesia particular, dejando que cada una de ellas pueda hacer las adaptaciones que considere convenientes.

En la Diócesis como formación teológica y espiritual sobre la sinodalidad os presentamos un extracto-resumen del documento de la Comisión Teológica Internacional, titulado *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, publicado después de haber recibido el parecer favorable del Papa, el 2 de marzo de 2018. El material que ofrecemos está pensado para cuatro sesiones de estudio y diálogo, respondiendo a la consulta sinodal.

La consulta en la diócesis se desarrollará a través de los órganos de participación previstos en la iglesia particular, como son el Consejo del Presbiterio, el Consejo de Pastoral Diocesano y el Consejo de Arciprestes. Además, pedimos que estos temas sean estudiados y respondan a la consulta las Delegaciones y Secretariados diocesanos, trabajando este material con sus equipos y con los grupos que puedan reunir en los sectores pastorales a los que se dedican. Igualmente, pedimos que los arciprestazgos dediquen las reuniones necesarias para responder a la consulta sinodal. También las parroquias deben estudiar estos temas y responder, bien sea en el Consejo Pastoral Parroquial, si lo tienen constituido, o en los grupos que tenga la parroquia. Las comunidades religiosas de la Diócesis están especialmente invitadas a participar en la consulta sinodal. Convocamos a los Movimientos eclesiales y Asociaciones de fieles, a las Hermandades y Cofradías a participar de este proceso sinodal en esta primera fase diocesana. Cualquier otra modalidad de participación que se juzgue oportuna será bien recibida, de tal forma que la consulta cumpla el objetivo señalado por el Papa, que el camino sinodal sea un evento de toda la Iglesia.

Enviaremos nuestra participación en la consulta sinodal a la Conferencia Episcopal Española, para lo cual las aportaciones de los grupos se recibirán hasta el 25 de marzo. La fase diocesana se clausurará con una reunión pre-sinodal en una fecha que oportunamente se comunicará.

El responsable diocesano de la consulta sinodal es el Vicario General, P. Emilio Rodríguez Claudio. Él tiene el encargo de coordinar y acompañar todos los pasos de la fase diocesana, y ser punto de referencia y enlace con el Coordinador en la Conferencia Episcopal, Mons. Vicente Jiménez Zamora, arzobispo emérito de Zaragoza. El Vicario General contará un equipo de colaboradores, formado por Luis Miguel Arroyo Arrayás, Coronada Baquero Sánchez y Amelia López Gimeno, FdC.

Aprovechemos la fase diocesana del sínodo para reflexionar, discernir y rezar juntos. Como el propio papa Francisco señalara, padecemos un cierto cansancio en cuanto a la participación en los instrumentos sinodales en la iglesia, consejos diocesanos o parroquiales. Sin embargo, hemos de reaccionar con fidelidad, porque no se trata de modas temporales carentes de eficacia apostólica, sino de buscar entre todos los modos de responder a la perenne misión que Cristo Resucitado hace a toda su Iglesia: *Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación* (Mc 16,15)

Oración para el Sínodo

Todas las sesiones del Concilio Vaticano II iniciaban con la oración *Adsumus Sancte Spiritus,* la primera palabra del original en latín que significa "Estamos ante ti, Espíritu Santo", que se ha utilizado históricamente en los Concilios, Sínodos y otras reuniones de la Iglesia durante cientos de años, y se atribuye a San Isidoro de Sevilla (ca. 560 - 4 de abril de 636). Esta oración invita al Espíritu Santo a actuar en nosotros, para que seamos una comunidad y un pueblo de gracia. Para el camino sinodal, proponemos la siguiente versión simplificada para que cualquier grupo o asamblea litúrgica pueda rezarla con mayor facilidad.

Estamos ante ti, Espíritu Santo, reunidos en tu nombre.
Tú que eres nuestro verdadero consejero:
ven a nosotros, apóyanos, entra en nuestros corazones.
Enséñanos el camino,
muéstranos cómo alcanzar la meta.
Impide que perdamos el rumbo
como personas débiles y pecadoras.
No permitas que la ignorancia nos lleve por falsos caminos.
Concédenos el don del discernimiento,
para que no dejemos que nuestras acciones se guíen
por perjuicios y falsas consideraciones.
Condúcenos a la unidad en ti,
para que no nos desviemos del camino
de la verdad y la justicia,
sino que en nuestro peregrinaje terrenal
nos esforzemos por alcanzar la vida eterna.
Esto te lo pedimos a Ti, que obras en todo tiempo y lugar,
en comunión con el Padre y el Hijo
por los siglos de los siglos.

Amén.

Para profundizar en el tema del sínodo –*Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*–, proponemos lectura del estudio referente a la sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia que realizó la Comisión Teológica Internacional titulado "La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia" que fue aprobado por S.E. Luis F. Ladaria, sj, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, quien autorizó la publicación después de recibir el parecer favorable del Santo Padre, el 2 de marzo de 2018.

Ofrecemos un extracto de su contenido, dividido en cuatro sesiones, junto a unas preguntas para el diálogo y discernimiento de los grupos que nos ayudarán a responder a la pregunta fundamental que guía esta consulta al Pueblo de Dios en esta primera fase diocesana:

En una Iglesia sinodal, que anuncia el Evangelio, todos "caminan juntos": ¿cómo se realiza hoy este "caminar juntos" en la propia Iglesia particular? ¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro "caminar juntos"?

MÉTODO

Siempre con esta pregunta de fondo:

Leemos con atención el fragmento del documento que se propone.

Tras la lectura atenta, **oramos juntos y miramos la realidad** compartiendo, con honestidad y franqueza, las experiencias de la vida real.

Finalmente, continuamos el diálogo para **proponer** lo que el Espíritu nos sugiere.

Primera sesión.

INTRODUCCIÓN
EL *KAIRÓS* DE LA SINODALIDAD

1. «El camino de la ***sinodalidad*** es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio»[1]: este es el **compromiso programático propuesto por el Papa Francisco** en la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos por parte de San Pablo VI.

2. El documento presente se propone ofrecer algunas líneas útiles para **profundizar** teológicamente **el significado de este compromiso**, al mismo tiempo que una orientación pastoral acerca de las consecuencias que se derivan de él para la misión de la Iglesia.

Sínodo, Concilio, sinodalidad

3. "Sínodo" es una palabra antigua muy venerada por la Tradición de la Iglesia, indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios. Remite por lo tanto al Señor Jesús que se presenta a sí mismo como «el camino, la verdad y la vida» (Jn 4,6), y al hecho de que los cristianos, sus seguidores, en su origen fueron llamados «los discípulos del camino» (cfr. Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22).

4. Con un **significado específico**, desde los primeros siglos se designan con la palabra "sínodo" las asambleas eclesiásticas convocadas en diversos niveles (diocesano, provincial o regional, patriarcal, universal) para discernir, a la luz de la Palabra de Dios y escuchando al Espíritu Santo, las cuestiones doctrinales, litúrgicas, canónicas y pastorales que se van presentando periódicamente. En la Iglesia católica la distinción en el uso de las palabras "concilio" y "sínodo" es reciente. En el Vaticano II son sinónimos que designan la asamblea conciliar[5].

Comunión, sinodalidad, colegialidad

6. La eclesiología del Pueblo de Dios del Concilio Vaticano II destaca la común dignidad y misión de todos los bautizados en el ejercicio de la multiforme y ordenada riqueza de sus carismas, de su vocación, de sus ministerios. El concepto de **comunión**, que tiene su fuente y su cumbre

en el banquete eucarístico[11], designa la unión con Dios Trinidad y la unidad entre las personas humanas que se realiza mediante el Espíritu Santo en Cristo Jesús[12]. La **sinodalidad**, en este contexto eclesiológico, indica la específica forma de vivir y obrar de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora.

7. Mientras que el concepto de sinodalidad se refiere a la corresponsabilidad y a la participación de todo el Pueblo de Dios en la vida y la misión de la Iglesia, el concepto de **colegialidad** precisa el significado teológico y la forma de ejercicio del ministerio de los Obispos en el servicio de la Iglesia particular confiada al cuidado pastoral de cada uno, y en la comunión entre las Iglesias particulares en el seno de la única y universal Iglesia de Cristo, mediante la comunión jerárquica del Colegio episcopal con el Obispo de Roma.

Un vislumbre de novedad en la línea del Vaticano II

9. En la línea trazada por el Vaticano II y recorrida por sus predecesores, el Papa Francisco señala que **la sinodalidad expresa la figura de Iglesia** que brota del Evangelio de Jesús y que hoy está llamada a encarnarse en la historia, en creativa fidelidad a la Tradición. La puesta en acción de una Iglesia sinodal es el presupuesto indispensable para un nuevo impulso misionero que involucre a todo el Pueblo de Dios.

CAPÍTULO 1

LA SINODALIDAD EN LA ESCRITURA, EN LA TRADICIÓN, EN LA HISTORIA

11. La Escritura y en la Tradición atestiguan que en el centro del diseño divino de salvación resplandece **la vocación a la unión con Dios y a la unidad en Él de todo el género humano** que se cumple en Jesucristo y se realiza a través del ministerio de la Iglesia.

1.1. La enseñanza de la Escritura

12. El Antiguo Testamento atestigua que **Dios creó al ser humano, varón y mujer, a su imagen y semejanza como un ser social llamado a colaborar con Él caminando en el signo de la**

comunión, custodiando el universo y orientándolo hacia su meta (Gn 1,26-28). Desde el principio, el pecado insidia la realización del proyecto divino, rompiendo la ordenada red de relaciones y ofuscando su vocación en el corazón del ser humano. Pero Dios, en la riqueza de su misericordia, confirma y renueva la alianza para reconducir al sendero de la unidad lo que estaba disperso, volviendo a sanar la libertad del hombre y enderezándola para que acoja y viva el don de la unión con Dios y de la unidad con los hermanos en la casa común de lo creado (cfr. p. e. Gn 9,8-17; 15; 17; Éx 19–24; 2 Sm 7,11).

13. En la realización de su designio, **Dios convocó a Abraham y a su descendencia** (cfr. Gn 12,1-3; 17,1-5; 22,16-18). **Esta convocación fue sancionada en el pacto de alianza en el Sinaí** (cfr. Éx 24,6-8; 34,20ss.). En el centro de la asamblea, como único guía y pastor, está el Señor que se hace presente a través del ministerio de Moisés (cfr. Nm 12; 15–16; Jos 8,30-35), a quien se asocian otros de modo subordinado y colegial: los Jueces (cfr. Éx 18,25-26), los Ancianos (cfr. Nm 11,16-17.24-30), los Levitas (cfr. Nm 1,50-51). La asamblea del Pueblo de Dios comprende no sólo a los varones (cfr. Éx 24,7-8), sino también a las mujeres y a los niños, como también a los forasteros (cfr. Jos 8,33.35). La asamblea es el *partner* convocado por el Señor cada vez que Él renueva la alianza (cfr. Dt 27-28; Jos 24; 2 Re 23; Neh 8).

14. El mensaje de **los Profetas** inculca en el Pueblo de Dios la exigencia de caminar a lo largo de las travesías de la historia manteniéndose fieles a la alianza. Por eso los Profetas invitan a la conversión del corazón hacia Dios y a la justicia en las relaciones con el prójimo, especialmente con los más pobres, los oprimidos, los extranjeros, como testimonio tangible de la misericordia del Señor (cfr. Jr 37,21; 38,1).

Para que esto se realice, Dios promete que dará un corazón y un espíritu nuevos (cfr. Ez 11,19) y abrirá un nuevo éxodo ante su Pueblo (cfr. Jr 37–38): entonces Él establecerá una nueva alianza, que ya no estará escrita sobre tablas de piedra sino sobre los corazones (cfr. Jr 31,31-34). Esta se extenderá sobre horizontes universales, porque el Servidor del Señor reunirá a las naciones (cfr. Is 53), y se sellará con la efusión del Espíritu del Señor sobre todos los miembros de su Pueblo (cfr. Jl 3,1-4).

15. Dios realiza **la nueva alianza prometida en Jesús de Nazaret, el Mesías y Señor** que, con su enseñanza, su vida y su persona revela que Dios es comunión de amor que con su gracia y misericordia quiere abrazar en la unidad a la humanidad entera. Él es el Hijo de Dios, que lleva a cumplimiento el divino designio de la salvación (cfr. Jn 8,29; 6,39; 5,22.27).

El designio del Padre se cumple escatológicamente en la pascua de Jesús, cuando Él da su vida para retomarla nueva en la resurrección (cfr. Jn 10,17) y participarla como vida filial y fraterna a sus discípulos en la efusión «sin medida» del Espíritu Santo (cfr. Jn 3,34). La pascua de Jesús es el nuevo éxodo que reúne en la unidad a todos los que en la fe creen en Él (cfr. Jn 11,52) y que Él los conforma consigo mediante el Bautismo y la Eucaristía. La obra de la salvación es la unidad que Jesús pide al Padre en la inminencia de la pasión: «Como tú, Padre, estás en mí y yo estoy en ti, que ellos también estén en nosotros para que el mundo crea que tú me has enviado» (Jn 17,21).

16. Jesús es el peregrino que proclama la buena noticia del Reino de Dios (cfr. Lc 4,14-15; 8,1; 9,57; 13,22; 19,11), anunciando «el camino de Dios» (cfr. Lc 20,21) y señalando la dirección (Lc 9,51-19,28). Más aun, Él mismo es «el camino» (cfr. Jn 14,6) que conduce al Padre, comunicando a los hombres, en el Espíritu Santo (cfr. Jn 16,13), la verdad y la vida de la comunión con Dios y los hermanos. Vivir la comunión de acuerdo con la dimensión del mandamiento nuevo de Jesús significa caminar juntos en la historia como Pueblo de Dios de la nueva alianza de manera correspondiente con el don recibido (cfr. Jn 15,12-15). El evangelista Lucas, en el relato de los discípulos de Emaús (cfr. Lc 24,13-35), ha delineado una imagen viva de la Iglesia como Pueblo de Dios, guiado a lo largo del camino por el Señor resucitado que lo ilumina con su Palabra y lo nutre con el Pan de la vida.

17. Jesús recibió del Padre el poder para comunicar la salvación con la fuerza del Espíritu Santo. Esta consiste en la comunicación de la gracia que nos hace «hijos de Dios» (cfr. Jn 1,12). Los Apóstoles reciben el poder del Señor resucitado, que los envía para que hagan discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a observar todo lo que Él ha ordenado (cfr. Mt 28,19-20). Por el Bautismo, todos los miembros del Pueblo de Dios, habiendo recibido «la unción del Espíritu Santo» (cfr. 1 Jn 2,20.27), son instruidos por Dios (cfr. Jn 6,45) y conducidos «hacia la verdad plena» (cfr. Jn 16,13).

18. El Espíritu Santo otorga en el seno del Pueblo de Dios una pluralidad de dones espirituales o carismas para edificación del único Cuerpo de Cristo. En su ejercicio se respeta un orden objetivo, de modo que puedan desarrollarse en armonía y producir los frutos destinados para beneficio de todos (cfr. 1 Cor 12,28-30; Ef 4,11-13). El

primer lugar entre ellos es el de los Apóstoles – entre los cuales Jesús otorgó un papel peculiar y preeminente a Simón Pedro (cfr. Mt 16,18s., Jn 21,15 ss.): en efecto, a él se le confió el ministerio de guiar la Iglesia en la fidelidad al *depositum fidei* (1 Tim 6,20; 2 Tim 1,12.14). Pero el término *carisma* evoca también la gratuidad y la pluriformidad de la libre iniciativa del Espíritu que otorga a cada uno el propio don en vista de la utilidad común (cfr. 1 Cor 12,4-11; 29-30; Ef 4,7). Siempre en la lógica de la sumisión recíproca y del mutuo servicio (cfr. 1 Cor 12,25): porque el don supremo y regulador de todos es la caridad (cfr. 1 Cor 12,31).

19. **Los *Hechos de los Apóstoles*** nos dan testimonio de algunos momentos importantes en el camino de la Iglesia apostólica en los que el Pueblo de Dios fue llamado a ejercer en forma comunitaria el discernimiento de la voluntad del Señor resucitado.

20. El llamado ***Concilio apostólico de Jerusalén*** (cfr. Hch 15; y Gál 2,1-10) será interpretado a lo largo de los siglos como la figura paradigmática de los Sínodos celebrados por la Iglesia.

El relato describe con precisión la dinámica del acontecimiento. Frente a una cuestión relevante y controvertida que la interpela, la comunidad de Antioquía decide dirigirse «a los Apóstoles y a los Ancianos» (15,2) de la Iglesia de Jerusalén, y envían a Pablo y Bernabé. La comunidad de Jerusalén, los Apóstoles y los Ancianos se reúnen de inmediato (15,4) para examinar la situación. Pablo y Bernabé refieren lo que ha sucedido. Sigue una discusión viva y abierta (15,7a). Se escuchan, en particular, los testimonios autorizados y la profesión de fe de Pedro (15,7b-12).

Santiago interpreta los hechos a la luz de la palabra profética (cfr. Am 9,11-12: Hch 5,14-18) que atestigua la voluntad salvífica universal de Dios, que eligió «un pueblo de entre las naciones» (15,14), y formula la decisión ofreciendo algunas reglas de comportamiento (15,19-21). Finalmente eligen algunos enviados para que lleven la carta que transmite la decisión asumida junto con las normas que se deben seguir (15,23-29), carta que es entregada y leída con alegría en la comunidad de Antioquía (15,30-31).

21. En el proceso todos son actores, aunque su papel y contribución son diversificados. La cuestión es presentada a toda la Iglesia de Jerusalén (15,12), que está presente durante todo su desarrollo y es involucrada en la decisión final (*decidieron los apóstoles y los ancianos, junto con toda la comunidad* 15,22). Pero en primera instancia son interpelados los Apóstoles (Pedro y Santiago, que toman la palabra) y los Ancianos, que ejercen su ministerio específico con autoridad.

La decisión fue tomada por Santiago, guía de la Iglesia de Jerusalén, en virtud de la acción del Espíritu Santo que guía el camino de la Iglesia asegurándole la fidelidad al Evangelio de Jesús: «Hemos decidido, el Espíritu Santo y nosotros» (15,28). Toda la asamblea recibió la decisión y la hizo propia (15,22); posteriormente hizo lo mismo la comunidad de Antioquía (15,30-31).

22. El desarrollo del Concilio de Jerusalén muestra de manera viva el camino del Pueblo de Dios como una realidad compaginada y articulada donde cada uno tiene un puesto y un rol específico (cfr. 1 Cor 12,12-17; Rom 12,4-5; Ef 4,4).

El apóstol Pablo, a la luz del banquete eucarístico, evoca **la imagen de la Iglesia como Cuerpo de Cristo**, para expresar tanto la unidad del organismo como la diversidad de sus miembros. En efecto, como en el cuerpo humano todos los miembros son necesarios en su especificidad, así también en la Iglesia todos gozan de la misma dignidad en virtud del Bautismo (cfr. Gál 3,28, 1 Cor 12,13) y todos deben hacer su propia contribución para cumplir el designio de la salvación «en la medida del don de Cristo» (Ef 4,7).

23. **La meta del camino del Pueblo de Dios es la nueva Jerusalén**, envuelta con el radiante esplendor de la gloria de Dios, en la que se celebra la liturgia celestial. **El libro del Apocalipsis** contempla allí «al Cordero de pie, como inmolado», que con su sangre ha rescatado para Dios «hombres de toda tribu, lengua, pueblo y nación» y ha hecho de ellos, «para nuestro Dios, un reino y sacerdotes, y reinarán sobre la tierra». En la liturgia celestial participan los ángeles y «miles de miles y millones de millones» con todas las criaturas del cielo y de la tierra (cfr. Ap 5,6.9.11.13). Entonces se cumplirá la promesa que encierra el sentido más profundo del designio divino de salvación: «¡Esta es la morada de Dios con los hombres! Él habitará entre ellos, ellos serán su pueblo y Él será el "Dios-con-ellos"» (Ap 21,3).

1.2. Los testimonios de los Padres y la Tradición en el primer milenio

28. En los Sínodos que se celebran periódicamente a partir del siglo III a nivel diocesano y provincial se tratan las cuestiones de disciplina, culto y doctrina que se presentan en el ámbito local. Siempre se manifiesta la **firme convicción de que las decisiones que se adoptan son expresión de la comunión con todas las Iglesias**. Esta convicción eclesial, que atestigua la conciencia de que cada Iglesia local es expresión

de la Iglesia una y católica, se manifiesta mediante la comunicación de las cartas sinodales, las colecciones de los cánones sinodales transmitidas a las otras Iglesias, la petición del reconocimiento recíproco entre las diversas sedes, el intercambio de delegaciones que a menudo implica viajes fatigosos y peligrosos.

Desde el principio **la Iglesia de Roma goza de singular consideración**, en virtud del martirio que allí padecieron los apóstoles Pedro y Pablo. El Obispo de Roma es reconocido como sucesor de Pedro[28]. La fe apostólica, custodiada firmemente en ella, el ministerio dotado de autoridad que ejerce su Obispo en servicio de la comunión entre las Iglesias, la rica práctica de vida sinodal que se reconoce en ella, la convierten en el **punto de referencia para todas las demás Iglesias**, que también se dirigen a Roma para dirimir las controversias[29].

30. Durante el primer milenio en cuanto a la participación, en el caso del Sínodo de una Iglesia local participa la comunidad entera con todos sus componentes, atendiendo a los respectivos roles[33]. En los Sínodos provinciales participan los Obispos de las diversas Iglesias, pero también pueden ser invitados Presbíteros y Monjes para que ofrezcan su contribución. En los Concilios ecuménicos celebrados en el primer milenio participan solamente los Obispos. Son los Sínodos diocesanos y provinciales, sobre todo, los que establecerán la praxis sinodal que se difundirá en el primer milenio.

1.3. El desarrollo de la praxis sinodal en el II milenio

(**Extractamos solo lo referido al Concilio Vaticano II y su desarrollo posterior*)

40. En la **Constitución dogmática *Lumen gentium***, que ilustra una visión de la naturaleza y misión de la Iglesia como comunión, **se esbozan los presupuestos teológicos para una pertinente restauración de la sinodalidad:** la concepción mistérica y sacramental de la Iglesia; su naturaleza de Pueblo de Dios peregrinante en la historia hacia la patria celestial, en el que todos los miembros, por el Bautismo, son marcados con la misma dignidad de hijos de Dios e investidos de la misma misión; la doctrina de la sacramentalidad del episcopado y de la colegialidad en comunión jerárquica con el Obispo de Roma.

El Decreto *Christus Dominus* destaca a la Iglesia particular como sujeto y solicita a los **Obispos que ejerzan en comunión con el presbiterio** la tarea pastoral de la Iglesia que se les ha confiado, sirviéndose de la ayuda de un específico senado o consejo de

presbíteros, y formula la invitación para que en cada Diócesis se **constituya un Consejo pastoral**, en el que participen Presbíteros, Religiosos y Laicos. Se augura, además, en el nivel de la comunión entre las Iglesias locales de una misma región, que la venerada institución de los Sínodos y de los Concilios provinciales retome nuevo vigor, y se invita a promover **la institución de las Conferencias Episcopales**.

41. En orden a revitalizar la práctica sinodal en el nivel de la Iglesia universal, **San Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos**. Se trata de «un consejo estable de Obispos para la Iglesia universal», sujeto directa e inmediatamente a la autoridad del Papa, al que le «corresponde, por su misma naturaleza, la tarea de informar y aconsejar», y que «podrá gozar también del poder deliberativo cuando se lo conceda el Romano Pontífice»[41].

En los más de cincuenta años que han transcurridos desde el último Concilio hasta el día de hoy, en grupos cada vez más amplios del Pueblo de Dios ha madurado la conciencia de la naturaleza comunional de la Iglesia, y a nivel diocesano, regional y universal se han producido positivas experiencias de sinodalidad.

Tiempo para dialogar:

A partir del recorrido por la Palabra de Dios, que nos ha presentado este capítulo, ¿qué podemos responder?

- *Somos el Pueblo de Dios en camino hacia la nueva Jerusalén.* En nuestra Iglesia local ¿quiénes son los que *caminan juntos*? ¿Quiénes son los que parecen *más alejados*? ¿Qué grupos o personas *quedan al margen*?
- ¿Qué experiencias de nuestra Iglesia local nos recuerda la imagen de *Pueblo de Dios en camino*? ¿Qué *alegrías* han aportado? ¿Cuáles son las *dificultades* y *obstáculos* encontrados?
- ¿Cómo se realiza hoy este caminar juntos en la propia Iglesia particular?

Tras ese primer momento de diálogo en torno a las preguntas propuestas, ¿qué sugerimos para iluminar el discernimiento?

- ¿Cómo estamos llamados a crecer como *compañeros de camino*?
- ¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro *caminar juntos*?
- ¿Cómo incorporar a nuestro caminar a quienes quedan *lejos o al margen*?

Segunda sesión.

CAPÍTULO 2
HACIA UNA TEOLOGÍA DE LA SINODALIDAD

42. Este capítulo se ocupará del tema de los fundamentos y contenidos teologales de la sinodalidad.

2.1. Los fundamentos teologales de la sinodalidad

43. La Iglesia participa, en Cristo Jesús y mediante el Espíritu Santo, en la vida de comunión de la Santísima Trinidad destinada a abrazar a toda la humanidad[46]. **En el don y en el compromiso de la comunión se encuentran la fuente, la forma y el objetivo de la sinodalidad** en cuanto que expresa el específico *modus vivendi et operandi* del Pueblo de Dios. En efecto, en el ejercicio de la sinodalidad se concretiza la vocación de la persona humana a vivir la comunión que se realiza mediante el don sincero de sí mismo, en unión con Dios y en unidad con los hermanos y hermanas en Cristo[47].

44. El día de Pentecostés el Espíritu de Dios fue derramado sobre todos aquellos que, proviniendo de todas partes, escuchan y acogen el *kérygma*, prefigurando la convocación universal de todos los pueblos para formar el único Pueblo de Dios (cfr. Hch 2,11). **El Espíritu Santo, desde lo más profundo de los corazones, anima y plasma la comunión y la misión de la Iglesia, Cuerpo de Cristo y Templo vivo del Espíritu** (cfr. Jn 2,21; 1 Cor 2,1-11). «Creer que la Iglesia es "Santa" y "Católica", y que es "Una" y "Apostólica" es inseparable de la fe en Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo»[48].

45. **La Iglesia es *una*** porque tiene su fuente, su modelo y su meta en la unidad de la Santísima Trinidad (cfr. Jn 17,21-22). Es el Pueblo de Dios que peregrina sobre la tierra para reconciliar a todos los hombres en la unidad del Cuerpo de Cristo mediante el Espíritu Santo (cfr. 1 Cor 12,4).

La Iglesia es *santa* porque es obra de la Santísima Trinidad (cfr. 2 Cor 13,13): santificada por la gracia de Cristo, que se le ha entregado como Esposo a la Esposa (cfr. Ef 5,23) y vivificada por el amor del Padre infundido en los corazones mediante el Espíritu Santo (cfr. Rom 5,5). En ella se realiza la *comunión de los santos* en su doble significado de

comunión con las realidades santas y de comunión entre las personas santificadas [49]. De esta manera, el Pueblo santo de Dios camina hacia la perfección de la santidad que es la vocación de todos sus miembros, acompañado por la intercesión de María Santísima, de los Mártires y de los Santos, constituido y enviado como sacramento universal de unidad y de salvación.

La Iglesia es *católica* porque custodia la integridad y la totalidad de la fe (cfr. Mt 16,16) y ha sido enviada para reunir en un solo Pueblo santo a todos los pueblos de la tierra (cfr. Mt 28,19).

La Iglesia es *apostólica* porque está edificada sobre el fundamento de los Apóstoles (cfr. Ef 2,20), porque transmite fielmente la fe de ellos, porque es instruida, santificada y gobernada por sus sucesores (cfr. Hch 20,19).

46. **La acción del Espíritu** en la comunión del Cuerpo de Cristo y en el camino misionero del Pueblo de Dios **es el principio de la sinodalidad**. En efecto, siendo Él el *vínculo de amor* en la vida de Dios Trinidad, comunica ese mismo amor a la Iglesia que se edifica en *la gracia del Señor Jesucristo, en el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo* (2 Cor 13,13). El don del Espíritu Santo, único y el mismo en todos los Bautizados, se manifiesta de muchas formas: la igual dignidad de los Bautizados; la vocación universal a la santidad[50]; la participación de todos los fieles en el oficio sacerdotal, profético y real de Jesucristo; la riqueza de los dones jerárquicos y carismáticos[51]; la vida y la misión de cada Iglesia local.

47. **El camino sinodal de la Iglesia se plasma y se alimenta con la Eucaristía**. La comunión con el Cuerpo y la Sangre de Cristo tiene como consecuencia que, *aunque seamos muchos, somos un solo Pan y un solo Cuerpo, porque todos participamos de un solo Pan* (1 Cor 10,17). El banquete eucarístico expresa y realiza el "nosotros" eclesial de la *comunión de los santos*. Por esta razón, la celebración de la asamblea sinodal prevé en su comienzo y como su centro la celebración de la Eucaristía y la entronización del Evangelio.

2.2. El camino sinodal del Pueblo de Dios peregrino y misionero

49. La sinodalidad manifiesta el carácter peregrino de la Iglesia. **El camino es la imagen que ilumina la inteligencia del misterio de Cristo** como el Camino que conduce al Padre[55]. Jesús es el Camino de

Dios hacia el hombre y de estos hacia Dios[56]. El acontecimiento de gracia con el que Él se hizo peregrino, plantando su tienda en medio de nosotros (Jn 1,14), se prolonga en el camino sinodal de la Iglesia.

50. La Iglesia es el Pueblo del Camino (Hch 9,2; 18,25; 19,9) hacia el Reino celestial (Flp 3,20). **La sinodalidad es la forma histórica de su caminar en comunión hasta el reposo final (Heb 3,7-4,44)**. La fe, la esperanza y la caridad guían e informan la peregrinación de la asamblea del Señor «en vista de la ciudad futura» (Heb 11,10). Los cristianos son «gente de paso y extranjeros» en el mundo (1 Pe 2,11), marcados con el don y la responsabilidad de anunciar a todos el Evangelio del Reino.

52. **La dimensión sinodal de la Iglesia implica la comunión en la Tradición viva de la fe de las diversas Iglesias locales entre ellas y con la Iglesia de Roma**. La transmisión y la recepción de los Símbolos de la fe y de las decisiones de los Sínodos locales, provinciales y, de manera específica y universal, de los Concilios ecuménicos, ha expresado y garantizado de modo normativo la comunión en la fe profesada por la Iglesia *en todas partes, siempre y por todos* (*quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est*)[58].

53. En la Iglesia, **la sinodalidad se vive al servicio de la misión**. *Ella existe para evangelizar* [60]. Todo el Pueblo de Dios es el sujeto del anuncio del Evangelio[61]. En él, todo Bautizado es convocado para ser protagonista de la misión porque todos somos discípulos misioneros.

2.3. La sinodalidad, expresión de la eclesiología de comunión

54. La Constitución dogmática *Lumen gentium* ofrece los principios esenciales para una pertinente inteligencia de la sinodalidad en la perspectiva de la eclesiología de comunión. El orden de sus primeros capítulos: Misterio de la Iglesia (cap. 1), Pueblo de Dios (cap. 2), Constitución jerárquica de la Iglesia (cap. 3), destaca que **la jerarquía eclesiástica está puesta al servicio del Pueblo de Dios** con el fin de que la misión de la Iglesia se actualice en conformidad con el designio divino de la salvación.

55. **La sinodalidad expresa la condición de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia**. Los creyentes son compañeros de camino, llamados a ser sujetos activos

en cuanto participantes del único sacerdocio de Cristo[62] y destinatarios de los diversos carismas otorgados por el Espíritu Santo[63]en vista del bien común.

56. La unción del Espíritu Santo se manifiesta en el *sensus fidei* de los fieles[65]. Como parte de su misterio de amor hacia la humanidad, Dios dota a la totalidad de los fieles de ***un instinto de la fe*—el *sensus fidei* —** que los ayuda a discernir lo que viene realmente de Dios. La presencia del Espíritu otorga a los cristianos una cierta connaturalidad con las realidades divinas y una sabiduría que les permite captarlas intuitivamente»[66]. Esta connaturalidad se expresa en el «***sentire cum Ecclesia*: sentir, experimentar y percibir en armonía con la Iglesia**. Se requiere no sólo a los teólogos, sino a todos los fieles; une a todos los miembros del Pueblo de Dios en su peregrinación. Es la clave de su "caminar juntos"»[67].

57. Asumiendo la perspectiva eclesiológica del Vaticano II, **el Papa Francisco describe la imagen de una Iglesia sinodal** de este modo:

«La sinodalidad, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico. (...) Jesús constituyó la Iglesia poniendo en su vértice el Colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la "roca" (cfr. Mt 16,18), el que debe "confirmar" a los hermanos en la fe (cfr. Lc 22,32). Pero en esta Iglesia, como en **una pirámide invertida**, el vértice se encuentra debajo de la base. Por eso, los que ejercen la autoridad se llaman "ministros": porque según el significado original de la palabra, son los más pequeños entre todos»[68].

2.4. La sinodalidad en el dinamismo de la comunión católica

59. En cuanto que es católica, **la Iglesia realiza lo universal en lo local y lo local en lo universal**. La particularidad de la Iglesia en un lugar se realiza en el seno de la Iglesia universal y la Iglesia universal se manifiesta y realiza en las Iglesias locales y en su comunión recíproca y con la Iglesia de Roma.

«Una Iglesia particular que se desgajara voluntariamente de la Iglesia universal perdería su referencia al designio de Dios. La Iglesia "difundida por todo el orbe" se convertiría en una abstracción, si no tomase cuerpo y vida precisamente a través de las Iglesias particulares. Sólo una atención permanente a los dos polos de la Iglesia nos permitirá percibir la riqueza de esta relación»[69].

61. **Las Iglesias locales son sujetos comunitarios que realizan de modo original el único Pueblo de Dios** en los diferentes contextos culturales y sociales y comparten sus dones en un intercambio recíproco para promover «vínculos de íntima comunión»[70]. (...) **El ministerio de Pedro, *centrum unitatis*,** «protege las diferencias legítimas y simultáneamente vigila para que las diferencias sirvan a la unidad en vez de dañarla»[72]. El ministerio petrino está puesto al servicio de la unidad de la Iglesia y como garantía de la particularidad de cada Iglesia local.

2.5. La sinodalidad en la tradición de la comunión apostólica

62. Concentramos aquí la atención sobre **la relación entre la vida sinodal de la Iglesia y el ministerio apostólico** que se actualiza en el ministerio de los Obispos en comunión colegial y jerárquica entre ellos y con el Obispo de Roma.

64. La dimensión sinodal de la Iglesia expresa el carácter de sujeto activo de todos los Bautizados y al mismo tiempo el rol específico del ministerio episcopal en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma.

Esta visión eclesiológica invita a desplegar **la comunión sinodal entre "todos", "algunos" y "uno"**. La sinodalidad implica el ejercicio del *sensus fidei* de la *universitas fidelium* (todos), el ministerio de guía del colegio de los Obispos, cada uno con su presbiterio (algunos), y el ministerio de unidad del Obispo y del Papa (uno). Resultan así conjugados, en la dinámica sinodal, el aspecto comunitario que incluye a todo el Pueblo de Dios, la dimensión colegial relativa al ejercicio del ministerio episcopal y el ministerio primacial del Obispo de Roma.

65. La renovación de **la vida sinodal de la Iglesia exige activar procedimientos de consulta de todo el Pueblo de Dios**. Se utilizaba un principio del derecho romano: lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos. Este axioma no se entiende en el sentido del conciliarismo a nivel eclesiológico ni del parlamentarismo a nivel político. Ayuda más bien a pensar y ejercitar la sinodalidad en el seno de la comunión eclesial.

2.6. Participación y autoridad en la vida sinodal de la Iglesia

67. Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable. En el ejercicio de la sinodalidad está llamada a **articular la participación de todos**, según la vocación de cada uno, **con la autoridad conferida por Cristo al Colegio de los Obispos presididos por el Papa**. La autoridad

de los Pastores es un don específico del Espíritu de Cristo Cabeza para la edificación de todo el Cuerpo, no una función delegada y representativa del pueblo. Sobre este punto es oportuno hacer **dos precisiones**.

68. La primera se refiere al significado y al **valor de la *consulta* de todos en la Iglesia**. La distinción entre voto deliberativo y voto consultivo no debe llevar a una infravaloración del parecer y de los votos emitidos en las diversas asambleas sinodales y en los diversos consejos.

En la Iglesia sinodal toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios. Para llegar a formular las propias decisiones, los Pastores deben escuchar entonces con atención los deseos (*vota*) de los fieles.

69. La segunda precisión se refiere a ***la función de gobierno propia de los Pastores***[83]. No hay exterioridad ni separación entre la comunidad y sus Pastores – que son llamados a obrar en nombre del único Pastor –, sino distinción de competencias en la reciprocidad de la comunión. Un sínodo, una asamblea, un consejo no pueden tomar decisiones sin los legítimos Pastores. El proceso sinodal se debe realizar en el seno de una comunidad jerárquicamente estructurada. En una Diócesis, por ejemplo, **es necesario distinguir entre el proceso para elaborar una decisión mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, y la decisión pastoral que compete a la autoridad del Obispo, garante de la apostolicidad y catolicidad.** La elaboración es una competencia sinodal, la decisión es una responsabilidad ministerial.

70. En síntesis, se puede esbozar una **descripción articulada de la sinodalidad como dimensión constitutiva de la Iglesia**.

a) La sinodalidad designa ante todo ***el estilo*** peculiar que califica la vida y la misión de la Iglesia expresando su naturaleza como el caminar juntos y el reunirse en asamblea del Pueblo de Dios convocado por el Señor Jesús en la fuerza del Espíritu Santo para anunciar el Evangelio. Debe expresarse en el modo ordinario de vivir y obrar de la Iglesia. Este *modus vivendi et operandi* se realiza mediante la escucha comunitaria de la Palabra y la celebración de la Eucaristía, la fraternidad de la comunión y la corresponsabilidad y participación de todo el Pueblo de Dios, en sus diferentes niveles y en la distinción de los diversos ministerios y roles, en su vida y en su misión.

b) La sinodalidad designa, además, en un sentido más específico y determinado aquellas ***estructuras*** y aquellos ***procesos eclesiales*** en los que la naturaleza sinodal de la Iglesia se expresa en nivel institucional, en modo análogo, en los varios niveles de su realización: local, regional, universal.

c) La sinodalidad designa, por último, la realización puntual de aquellos ***acontecimientos sinodales*** en los que la Iglesia es convocada por la autoridad competente y según específicos procedimientos determinados por la disciplina eclesiástica, involucrando de modos diversos, a nivel local, regional y universal, a todo el Pueblo de Dios bajo la presidencia de los Obispos en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma, para discernir su camino y cuestiones particulares, y para asumir decisiones y orientaciones con el fin de llevar a cabo su misión evangelizadora.

Tiempo para dialogar:

Desde la enseñanza de la Iglesia, que hemos repasado en este segundo capítulo, ¿cómo podemos seguir respondiendo?

Compartir la responsabilidad de nuestra misión común. *La sinodalidad está al servicio de la misión de la Iglesia, a la cual todos los miembros están llamados a participar.*

- Puesto que todos somos *discípulos misioneros*, ¿cómo sentimos la llamada a participar en la misión de la Iglesia *como bautizados*?
- ¿Qué grado de consciencia existe en que el objetivo de la *vocación y misión común* de la Iglesia es la santidad?
- ¿Qué nos impide poder ser más activos en la misión? ¿Qué áreas de la misión estamos descuidando? ¿Qué otras áreas estamos trabajando bien?

Desplegar la comunión sinodal entre "todos", "algunos" y "uno" (autoridad y participación).

- ¿Cómo vivimos nuestra comunión con aquellos que tienen el oficio de ser pastores de la comunidad?
- ¿Cómo se ejerce la autoridad o el gobierno dentro de nuestra Iglesia local? ¿Cómo se ponen en práctica el trabajo en equipo y la corresponsabilidad?
- ¿Cómo se promueven los ministerios laicales y la responsabilidad de los laicos?

Profundizar en la *eclesiología de comunión*, de la cual la sinodalidad es expresión.

- La unción del Espíritu Santo se manifiesta en el *sensus fidei* de los fieles. ¿En qué medida tomo conciencia de que la fe vivida y profesada nace de la presencia en mí y en la Iglesia del Espíritu Santo (cf. Jn 14,26)?
- Asimismo, el *sensus fidei* viene avalado por el denominado *sentire cum Ecclesia*. ¿Cómo siento, experimento y percibo mi armonía con la Iglesia?

Tras ese primer momento de diálogo en torno a las preguntas propuestas, ¿qué sugerimos para iluminar el discernimiento?

- ¿Cómo podemos ampliar la conciencia, en los miembros del Pueblo de Dios, de que *todos somos discípulos misioneros*?
- ¿Cómo crecer en la experiencia de *comunión sinodal*?
- ¿Cómo podemos favorecer un enfoque más sinodal en nuestra participación y corresponsabilidad?
- ¿En qué modo podemos dejar que progrese la presencia del Espíritu en cada uno de nosotros y en nuestras comunidades, para que en ellas crezca el *sensus fidei* y el *sentire cum Ecclesia*?

Tercera sesión.

CAPÍTULO 3
LA REALIZACIÓN DE LA SINODALIDAD: SUJETOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS, ACONTECIMIENTOS SINODALES

71. El presente capítulo parte de la vocación sinodal del Pueblo de Dios para describir después las estructuras sinodales en el nivel local, regional y universal, mencionando los diversos sujetos implicados en los procesos y en los actos sinodales.

3.1. La vocación sinodal del Pueblo de Dios

72. El Pueblo de Dios en su totalidad es interpelado por su original vocación sinodal. **Así promueve la dignidad bautismal y la corresponsabilidad de todos**, valora la presencia de los carismas infundidos por el Espíritu Santo en el Pueblo de Dios, reconoce el ministerio específico de los Pastores en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma, garantizando que los procesos y los actos sinodales se desarrollen con fidelidad al *depositum fidei* y en actitud de escucha al Espíritu Santo para la renovación de la misión de la Iglesia.

73. En esta perspectiva, **resulta esencial la participación de los fieles laicos**. Ellos constituyen la inmensa mayoría del Pueblo de Dios y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la vida y de la misión de las comunidades eclesiales, de la piedad popular y de la pastoral de conjunto, así como de su específica competencia en los varios ámbitos de la vida cultural y social[84].

74. Se valora además con decisión el principio de la co-esencialidad entre los dones jerárquicos y los dones carismáticos en la Iglesia sobre la base de la enseñanza del Concilio Vaticano II[86]. Esto implica la participación en la vida sinodal de la Iglesia de **las comunidades de vida consagrada, de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales**.

75. En la vocación sinodal de la Iglesia, junto con la experiencia de fe y la contemplación de la verdad del Pueblo fiel y con la predicación de los Pastores, **la teología** contribuye a la penetración cada vez más profunda del Evangelio[87].

76. La dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de **procesos de participación y de discernimiento** capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales.

3.2 La sinodalidad en la Iglesia particular

77. El primer nivel de ejercicio de la sinodalidad tiene lugar en la Iglesia particular. En ella, «la especial manifestación de la Iglesia se produce en la participación plena y activa de todo el Pueblo santo de Dios **en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma eucaristía**, en una misma oración, junto al mismo altar donde preside el Obispo rodeado de su presbiterio y ministros»[90].

3.2.1 El Sínodo diocesano

78. El Sínodo diocesano constituye el acontecimiento de gracia en el que el Pueblo de Dios que vive **en una Iglesia particular** es convocado y se reúne en nombre de Cristo, bajo la presidencia del Obispo, para discernir los desafíos pastorales, buscar juntos los caminos que deben recorrer en la misión y, en una actitud de escucha del Espíritu, cooperar activamente en el acto de tomar las decisiones oportunas.

79. El Sínodo diocesano renueva y profundiza la conciencia de c**orresponsabilidad** eclesial del Pueblo de Dios y son llamados a delinear en concreto la participación de todos sus miembros en la misión **según la lógica de "todos", "algunos" y "uno"**.

La participación de "todos" se activa a través de la consulta en el proceso de preparación del Sínodo, con el fin de reunir todas las voces que son expresión del Pueblo de Dios en la Iglesia particular. Los participantes en las asambleas y sínodos, por elección o por nombramiento episcopal, son los llamados "algunos", a quienes se les confía la tarea de celebrar el Sínodo Diocesano. Es esencial que, en su conjunto, los sinodales ofrezcan una imagen significativa y equilibrada de la Iglesia particular, reflejando la diversidad de vocaciones, de ministerios, de carismas, de competencias, de extracción social y de proveniencia geográfica. El Obispo, sucesor de los Apóstoles y Pastor de su grey, que convoca y preside el Sínodo de la Iglesia particular[95], está llamado a ejercer el ministerio de la unidad y de guía con la autoridad que le es propia.

3.2.2 Otras estructuras al servicio de la vida sinodal en la Iglesia particular

80. En la Iglesia particular se prevén en forma permanente diversos organismos destinados a coadyuvar en diversas formas el ministerio del Obispo en la ordinaria guía pastoral de la Diócesis: **la Curia diocesana, el Colegio de los Consultores, el Capítulo de los canónigos y el Consejo para los asuntos económicos**. Por indicación del Concilio Vaticano II fueron instituidos el Consejo presbiteral y el Consejo pastoral diocesano[96]como ámbitos permanentes de ejercicio y promoción de la comunión y la sinodalidad.

81. **El Consejo presbiteral** es presentado por el Concilio Vaticano II como «consejo o senado de los sacerdotes que representan el presbiterio», que tiene como finalidad «ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis». En efecto, el Obispo está llamado a escuchar a los presbíteros, a consultarlos y a dialogar con ellos «acerca de las necesidades pastorales y el bien de la Diócesis»[97].

El Consejo pastoral diocesano se constituye para contribuir de manera cualificada en la pastoral de conjunto promovida por el Obispo y su presbiterio, llegando a ser en algunas ocasiones también lugar de decisiones bajo la específica autoridad del Obispo[98]. En razón de su naturaleza, la frecuencia de sus reuniones, el procedimiento y los objetivos de su responsabilidad, el Consejo pastoral diocesano se propone como la estructura permanente más propicia para la actuación de la sinodalidad en la Iglesia particular.

82. En diversas Iglesias particulares, para dar impulso a la aplicación del Vaticano II, también se desarrollan con una cierta regularidad **Asambleas** para expresar y promover la comunión y la corresponsabilidad y para contribuir a la planificación de la pastoral integrada y a su evaluación. Estas Asambleas tienen un significado importante en el camino sinodal de la comunidad eclesial como marco y preparación ordinaria a la celebración del Sínodo diocesano.

3.2.3 La sinodalidad en la vida parroquial

83. La parroquia es la comunidad de fieles que realiza en forma visible, inmediata y cotidiana el misterio de la Iglesia. En la parroquia se aprende a vivir como discípulos del Señor en el interior de una red de relaciones fraternas en las que se experimenta la comunión en la diversidad de las vocaciones y de las generaciones, de los carismas, de los ministerios y de

las competencias, formando **una comunidad concreta que vive en solidariamente su misión y su servicio**, en la armonía de la contribución específica de cada uno.

84. En ella se prevén dos estructuras de perfil sinodal: **el Consejo pastoral parroquial y el Consejo para los asuntos económicos**, con la participación laical en la consulta y en la planificación pastoral. En tal sentido, aparece necesario que se modifique la norma canónica que actualmente sólo sugiere la constitución del Consejo pastoral parroquial y se la haga obligatoria, como ha hecho el último Sínodo de la Diócesis de Roma[99]. La práctica de una efectiva dinámica sinodal en la Iglesia particular exige además que el Consejo pastoral diocesano y los Consejos pastorales parroquiales trabajen de modo coordinado y sean oportunamente valorados[100].

3.3 La sinodalidad en las Iglesias particulares a nivel regional

87. En la Iglesia católica de rito latino son estructuras sinodales a nivel regional: **los Concilios Particulares provinciales y generales, las Conferencias Episcopales y los diversos reagrupamientos de las mismas, también a nivel continental**.

3.3.1 Los Concilios particulares

88. Los Concilios particulares celebrados a nivel regional constituyen la **estructura específica de ejercicio de la sinodalidad en un reagrupamiento de Iglesias particulares**[107]. En efecto, contemplan la participación del Pueblo de Dios en los procesos de discernimiento y decisión, como así también la expresión no sólo de la comunión colegial entre los Obispos, «sino también con todos los miembros de la porción de Pueblo de Dios que se les ha confiado» y en consecuencia «la comunión entre las Iglesias haciendo que dichos Concilios sean momento adecuado para las decisiones más importantes, especialmente las que se refieren a la fe»[108].

3.3.2 Las Conferencias episcopales

89. **Las Conferencias Episcopales en el ámbito de un País o de una región**. Manifestando la colegialidad episcopal, tienen como fin principal la cooperación entre los Obispos para el bien común de las Iglesias que les han sido confiadas, al servicio de la misión en las respectivas naciones. Su relevancia eclesiológica ha sido reivindicada por el Papa Francisco. [111]

90. La relevancia de las Conferencias Episcopales en orden a la promoción del camino sinodal del Pueblo de Dios reside en el hecho de que «cada Obispo representa a su Iglesia»[113]. El desarrollo de una metodología eficazmente participativa, con oportunos procedimientos de consulta de los fieles y de recepción de las diversas experiencias eclesiales en las etapas de elaboración de las orientaciones pastorales emanadas de las Conferencias Episcopales, con la participación de laicos como expertos, va en la dirección de una valoración de estas estructuras de colegialidad episcopal al servicio de la puesta en práctica de la sinodalidad.

91. A nivel de la Iglesia universal, un procedimiento más preciso en la preparación de las Asambleas del Sínodo de los Obispos puede permitir a las Conferencias Episcopales que contribuyan con mayor eficacia a los procesos sinodales que involucren a todo el Pueblo de Dios, mediante la consulta de los fieles laicos y de los expertos en la etapa de preparación.

3.3.4 Los Consejos regionales de las Conferencias Episcopales y de los Patriarcas de las Iglesias católicas orientales

93. Las mismas razones que presidieron el nacimiento de las Conferencias Episcopales a nivel nacional han contribuido a la creación de Consejos a nivel macroregional y continental de diversas Conferencias Episcopales. Estas estructuras, prestando atención al desafío de la globalización, favorecen la inculturación del Evangelio en los diversos contextos, y contribuyen a manifestar «la belleza de este rostro pluriforme de la Iglesia» en su unidad católica[116].

3.4 La sinodalidad en la Iglesia universal

95. En este contexto eclesiológico se ubica **el ministerio específico del Obispo de Roma en orden al ejercicio de la sinodalidad a nivel universal**. «Estoy convencido – ha dicho el Papa Francisco – de que, en una Iglesia sinodal, también el ejercicio del primado petrino podrá recibir mayor luz. El Papa no está, por sí mismo, por encima de la Iglesia; sino dentro de ella como bautizado entre los bautizados y dentro del Colegio episcopal como obispo entre los obispos, llamado a la vez — como Sucesor del apóstol Pedro— a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad a todas las iglesias»[118].

96. **El Colegio episcopal** desempeña un ministerio insustituible en el ejercicio de la sinodalidad a nivel universal. En efecto, en cuanto intrínsecamente comprende dentro de sí a su Cabeza, el Obispo de Roma, y actúa en comunión jerárquica con él, es «sujeto de la suprema y plena potestad sobre la Iglesia universal»[119].

3.4.1 El Concilio Ecuménico

97. El Concilio ecuménico **es el acontecimiento extraordinario más pleno y solemne en el que se manifiestan la colegialidad episcopal y la sinodalidad** eclesial a nivel de la Iglesia universal: por esta razón el Vaticano II lo designa *Sacrosancta Synodus*[120]. En él se manifiesta el ejercicio de la autoridad del Colegio episcopal unido a su Cabeza, el Obispo de Roma, al servicio de toda la Iglesia[121].

98. El Concilio Ecuménico constituye la forma específica de representación de la Iglesia una y católica en cuanto comunión de las Iglesias particulares, porque «todos [*los obispos*] junto con el Papa representan a la Iglesia universal»[122]. La representación en él de todo el Pueblo de Dios mediante el Colegio episcopal, con la presidencia del Obispo de Roma, deriva del hecho de que la ordenación episcopal confiere al Obispo la presidencia de una Iglesia particular insertándolo sacramentalmente en la sucesión apostólica y en el Colegio episcopal. De esta manera, el Concilio Ecuménico es la suprema puesta en práctica de la sinodalidad eclesial en la comunión de los Obispos con el Papa en cuanto representación de la comunión entre las Iglesias particulares a través de sus Pastores, convocados *in unum* para el discernimiento del camino de la Iglesia universal.

3.4.2 El Sínodo de los Obispos

99. El Sínodo de los Obispos, instituido por San Pablo VI como estructura sinodal permanente constituye una de las herencias más valiosas del Vaticano II. Los Obispos que lo componen representan a todo el Episcopado católico[123], de modo que el Sínodo de los Obispos manifiesta la participación del Colegio episcopal, en comunión jerárquica con el Papa en su solicitud por la Iglesia universal[124]. **Está llamado a ser «expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal»**[125].

100. Cada asamblea sinodal **se desarrolla según etapas sucesivas**: La preparación, la celebración y la puesta en práctica de las conclusiones. La historia de la Iglesia testimonia la **importancia del proceso consultivo con el fin de recoger el parecer de los Pastores y de los fieles**. El Papa Francisco ha indicado una línea maestra de tal perfeccionamiento en la escucha más amplia y atenta del *sensus fidei* del Pueblo de Dios, gracias a la puesta en acto de procedimientos de consulta en el nivel de las Iglesias particulares, de modo que el Sínodo de

los Obispos sea «el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia»[126].

A través del proceso de consulta del Pueblo de Dios, la representación eclesial de los Obispos y la presidencia del Obispo de Roma, el Sínodo de los Obispos es una estructura privilegiada de práctica y promoción de la sinodalidad y en todos los niveles en la vida de la Iglesia. Mediante la consulta, el proceso sinodal tiene su punto de partida en el Pueblo de Dios, y encuentra en él su punto de llegada en la etapa de puesta en práctica dentro de la cultura de cada región.

3.4.3 Las estructuras al servicio del ejercicio sinodal del primado

101. **El Colegio de los Cardenales** en su actual configuración, refleja el rostro de la Iglesia universal, asiste al Papa en su ministerio a favor de ella y con este fin es convocado en Consistorio. Esta función se ejercita en forma singular cuando es convocado en Cónclave para elegir al Obispo de Roma.

102. **La Curia Romana**[128], que por su naturaleza está íntimamente relacionada con la colegialidad episcopal y con la sinodalidad eclesial, ha sido establecida al servicio permanente del ministerio del Papa a favor de la Iglesia universal.

Tiempo para dialogar:

Desde las maneras de realizar la *sinodalidad,* que hemos visto en este tercer capítulo, ¿cómo podemos seguir respondiendo?

La vocación sinodal del Pueblo de Dios promueve la dignidad bautismal y la corresponsabilidad de todos, garantizando que los procesos y los actos sinodales se desarrollen con fidelidad al *depósito de la fe* y en actitud de escucha al Espíritu Santo para la renovación de la misión de la Iglesia. **(*Escuchar, discernir y decidir*)**

- ¿Cómo experimentamos que *Dios nos habla en su Palabra y en los acontecimientos de la vida*? ¿Qué *facilita o inhibe* nuestra escucha?
- ¿Cómo *nos escuchamos y nos relacionamos* los laicos, los miembros de los movimientos y asociaciones eclesiales, los agentes pastorales de las parroquias no asociados, los miembros de la vida consagrada?
- ¿Cuáles son algunas de las *limitaciones de nuestra capacidad de escucha*, especialmente hacia aquellos que tienen puntos de vista diferentes a los nuestros?
- ¿Qué espacio damos a la *voz de las minorías*, especialmente de las personas que sufren pobreza, marginación o exclusión social?
- ¿Cómo funcionan los *órganos sinodales* a nivel de la Iglesia local (Consejos Pastorales en las parroquias y Diocesano, Consejo del Presbiterio, etc.)?

Tras ese primer momento de diálogo en torno a las preguntas propuestas, ¿qué sugerimos para iluminar el discernimiento?

- ¿Cómo podemos favorecer la *escucha creyente* de la Palabra y la realidad en nuestra diócesis?
- ¿Cómo *superar la distancia* entre los miembros de la Iglesia?
- ¿Cómo *acoger e integrar la voz de las minorías*?
- ¿Cómo *favorecer y facilitar el funcionamiento de los órganos sinodales* en nuestra diócesis?

Cuarta sesión.

CAPÍTULO 4
LA CONVERSIÓN PARA UNA SINODALIDAD RENOVADA

103. La gratuita llamada de Dios a vivir como su Pueblo que camina en la historia hacia la consumación del Reino exige una respuesta. En este capítulo se destacan algunas expresiones específicas de esta respuesta: la formación para la espiritualidad de comunión y la práctica de la escucha, del diálogo y del discernimiento comunitario; la relevancia para el camino ecuménico y para una *diakonía* profética en la construcción de un *ethos* social fraterno, solidario e inclusivo.

4.1 Para la renovación sinodal de la vida y de la misión de la Iglesia

104. En el cumplimiento de su misión, la Iglesia está llamada a una constante conversión que es también una «conversión pastoral y misionera», consistente en una renovación de mentalidad, de actitudes, de prácticas y de estructuras, para ser cada vez más fiel a su vocación[131]. El gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es **intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador** a partir de los dones y de los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de «un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones»[132].

105. La conversión pastoral para **la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se supere:** la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres.

106. En la perspectiva de la comunión y de la puesta en acto de la sinodalidad, se pueden señalar **algunas líneas fundamentales de orientación en la acción pastoral:**

a. la activación, a partir de la Iglesia particular y en todos los niveles, de la circularidad entre el ministerio de los Pastores, la participación y corresponsabilidad de los laicos, los impulsos provenientes de los dones carismáticos según **la circularidad dinámica entre "uno", "algunos" y "todos"**;

b. la integración entre el ejercicio de **la colegialidad** de los Pastores **y la sinodalidad** vivida por todo el Pueblo de Dios como expresión de la comunión entre las Iglesias particulares en la Iglesia universal;

c. el ejercicio del ministerio petrino de unidad y de guía de la Iglesia universal por parte del Obispo de Roma **en la comunión con todas las Iglesias particulares**, en sinergia con el ministerio colegial de los Obispos y el camino sinodal del Pueblo de Dios;

d. la apertura de la Iglesia católica hacia las otras Iglesias y Comunidades eclesiales en el compromiso irreversible de caminar juntos hacia la plena unidad en la diversidad reconciliada de las respectivas tradiciones;

e. la diaconía social y el diálogo constructivo con los hombres y las mujeres de las diversas confesiones religiosas y convicciones para realizar juntos una cultura del encuentro.

4.2. La espiritualidad de la comunión y la formación para la vida sinodal

107. La Iglesia Pueblo de Dios se alimenta de **la conversión personal a la espiritualidad de comunión**[134]. De aquí brota la exigencia de que la Iglesia llegue a ser «la casa y la escuela de la comunión»[135]. Sin conversión del corazón y de la mente, y sin un adiestramiento ascético en la acogida y la escucha recíproca, de muy poco servirían los mecanismos exteriores de comunión, que podrían hasta transformarse en simples máscaras sin corazón ni rostro.

108. Un punto esencial en la formación del espíritu sinodal es **la participación en la vida de la Iglesia centrada en la Eucaristía y en el Sacramento de la Reconciliación**; el ejercicio de **la escucha de la Palabra de Dios** para entrar en diálogo con ella y traducirla en actos de la vida; la **adhesión al Magisterio** en sus enseñanzas de fe y moral; la conciencia de que unos son miembros de los otros como Cuerpo de Cristo y de ser enviados a los hermanos, comenzando por los más pobres y marginados. Se trata de **comportamientos compendiados en la**

fórmula *sentire cum Ecclesia*: este «sentir, experimentar y percibir en armonía con la Iglesia» que «une a todos los miembros del Pueblo de Dios en su peregrinación» y es «la clave de su "caminar juntos"»[138].

109. **La asamblea eucarística es la fuente y el paradigma de la espiritualidad de comunión**. En ella se manifiestan los elementos específicos de la vida cristiana destinados a plasmar el *affectus sinodalis*.

a. La invocación de la Trinidad. La asamblea eucarística comienza con la invocación de la Santísima Trinidad. Convocada por el Padre, en virtud de la Eucaristía, la Iglesia llega a ser, con la efusión del Espíritu Santo, el sacramento viviente de Cristo: «Donde están dos o más reunidos en mi Nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (cfr. Mt 18,19). La unidad de la Santísima Trinidad en la comunión de las tres divinas Personas se manifiesta en la comunidad cristiana llamada a vivir «la unión... en la verdad y en la caridad»[140], mediante el ejercicio de los respectivos dones y carismas recibidos del Espíritu Santo, en vista del bien común.

b. La reconciliación. La asamblea eucarística propicia la comunión mediante la reconciliación con Dios y con los hermanos. La *confessio peccati* celebra el amor misericordioso del Padre y expresa la voluntad de no seguir el camino de la división causada por el pecado, sino el de la unidad: «Si cuando presentas tu ofrenda ante el altar te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deberás ir a reconciliarte primero con tu hermano; después presenta tu ofrenda» (Mt 5,23-24). Los acontecimientos sinodales implican el reconocimiento de las propias fragilidades y la petición recíproca del perdón. La reconciliación es el camino para vivir la nueva evangelización.

c. La escucha de la Palabra de Dios. En la asamblea eucarística se escucha la Palabra para recibir el mensaje e iluminar con él el camino. Se aprende a escuchar la voz de Dios meditando la Escritura, especialmente el Evangelio, celebrando los Sacramentos, sobre todo la Eucaristía, acogiendo a los hermanos, en especial a los pobres. El que ejerce el ministerio pastoral y está llamado a partir el pan de la Palabra junto con el Pan eucarístico, debe conocer la vida de la comunidad para comunicar el mensaje de Dios en la circunstancia y en la hora en que ella vive. La estructura dialógica de la liturgia eucarística es el paradigma del discernimiento comunitario: antes de escucharse unos a otros, los discípulos deben escuchar la Palabra.

d. La comunión. La Eucaristía «*crea* comunión y *propicia* la comunión» con Dios y con los hermanos[141]. Originada en Cristo mediante el Espíritu Santo, la comunión es participada por hombres y mujeres que, teniendo la misma dignidad de Bautizados, reciben del Padre y ejercen con responsabilidad diversas vocaciones –que tienen como fuente el Bautismo, la Confirmación, el Orden sagrado y dones específicos del Espíritu Santo– para formar con la multitud de los miembros un solo Cuerpo. La rica y libre convergencia de esta pluralidad en la unidad es lo que se activa en los acontecimientos sinodales.

e. La misión. *Ite, missa est*. La comunión realizada por la Eucaristía impulsa hacia la misión. El que participa del Cuerpo de Cristo está llamado a compartir la alegre experiencia con todos. Cada acontecimiento sinodal estimula a la Iglesia para que salga del campamento (cfr. Heb 13,13) para llevar a Cristo a los hombres que esperan su salvación. Es necesario dejarse interpelar siempre por la pregunta: ¿Cómo podemos ser verdaderamente Iglesia sinodal si no vivimos "en salida" hacia todos para ir juntos hacia Dios?

4.3. La escucha y el diálogo para el discernimiento comunitario

110. En el camino sinodal la comunicación está llamada a explicitarse mediante la escucha comunitaria de la Palabra de Dios para conocer «lo que el Espíritu dice a las Iglesias» (Ap 2,29). «Una Iglesia sinodal es una Iglesia que escucha (...) Pueblo fiel, Colegio episcopal, Obispo de Roma: **cada uno escuchando a los otros; y todos escuchando al Espíritu Santo**»[143].

111. No se trata de trabarse en un debate en el que un interlocutor intenta imponerse sobre los otros o de refutar sus posiciones con argumentos contundentes, sino **de expresar con respeto cuanto, en conciencia, se percibe que ha sido sugerido por el Espíritu Santo como útil en vista del discernimiento comunitario**, al mismo tiempo que abierto a cuanto, en las posiciones de los otros, es sugerido por el mismo Espíritu «para el bien común» (cfr. 1 Cor 12,7).

Para San Pablo VI el verdadero diálogo exige actitudes específicas: **el amor, el respeto, la confianza y la prudencia**[147], «El clima del diálogo es la amistad. Más todavía, es servicio»[148]. (...)

112. Una actitud esencial en el diálogo sinodal es **la humildad**, que propicia **la obediencia** de cada uno a la voluntad de Dios y la recíproca obediencia en Cristo[150]. El apóstol Pablo, en la carta a los Filipenses, ilustra el significado y la dinámica en relación con la vida de comunión

como «tener el mismo sentir, el mismo amor, siendo una sola alma y pensando lo mismo» (2,2). Él tiene en cuenta las dos tentaciones que socavan las bases de la vida de la comunidad: el espíritu de partido y la vanagloria (2,3a). Se debe tener, en cambio, la actitud de humildad: sea considerando a los demás como superiores a sí mismo, sea poniendo en primer lugar el bien y los intereses comunes (2,3b-4).

113. **El ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales**. El discernimiento comunitario permite descubrir una llamada que Dios hace oír en una situación histórica determinada[154].

114. **El discernimiento se debe realizar** en un espacio de oración, de meditación, de reflexión y del estudio necesario para escuchar la voz del Espíritu; mediante un diálogo sincero, sereno y objetivo con los hermanos y las hermanas, atendiendo a las experiencias y problemas reales de cada comunidad y de cada situación; en el intercambio de los dones y en la convergencia de todas las energías en vista a la edificación del Cuerpo de Cristo y del anuncio del Evangelio; en el crisol de la purificación de los afectos y pensamientos que permite entender la voluntad del Señor; en la búsqueda de la liberación evangélica de cualquier obstáculo que pueda impedir la apertura al Espíritu.

4.4. Sinodalidad y camino ecuménico

115. El Concilio Vaticano II enseña que la Iglesia católica, en la que subsiste la Iglesia una y universal de Cristo[157], con su **compromiso ecuménico** recorre un camino que **involucra a todo el Pueblo de Dios** y exige la conversión del corazón y la apertura recíproca para derribar los muros de desconfianza que desde siglos separan a los cristianos entre ellos, para descubrir, compartir y gozar de las muchas riquezas que nos unen como dones del único Señor en virtud del único Bautismo: desde la oración hasta la escucha de la Palabra y a la experiencia del recíproco amor en Cristo, desde el testimonio del Evangelio al servicio de los pobres y marginados, desde el compromiso por una vida social justa y solidaria a aquel por la paz y el bien común.

4.5. Sinodalidad y diaconía social

118. El Pueblo de Dios camina en la historia para compartir con todos la levadura, la sal, la luz del Evangelio. Por eso, «La evangelización también implica un camino de diálogo»[165] en compañía con hermanos y

hermanas de las diversas religiones, convicciones y culturas que buscan la verdad y se empeñan en construir la justicia, para abrir el corazón y la mente de todos con el fin de que reconozcan la presencia de Cristo que camina a nuestro lado. Las iniciativas de encuentro, diálogo y colaboración se acreditan como etapas preciosas en esta peregrinación común y **el camino sinodal del Pueblo de Dios se revela como escuela de vida para adquirir el *ethos* necesario para practicar el diálogo con todos**, sin irenismos ni compromisos. Esta es una contribución de relieve fundamental que la vida y la conversión sinodal del Pueblo de Dios puede ofrecer para la promoción de una cultura del encuentro y de la solidaridad, del respeto y del diálogo, de la inclusión y de la integración, de la gratitud y de la gratuidad.

119. **La vida sinodal de la Iglesia se ofrece, en particular, como diaconía en la promoción de una vida social, económica y política de los pueblos bajo el signo de la justicia, la solidaridad y la paz.** «Dios, en Cristo, no redime solamente la persona individual, sino también las relaciones sociales entre los hombres»[166]. La práctica del diálogo y la búsqueda de soluciones compartidas y eficaces en quien se empeña en construir la paz y la justicia son una absoluta prioridad en una situación de crisis estructural de los procedimientos de participación democrática y de desconfianza en sus principios y valores inspirativos, por el peligro de que se deriven en autoritarismo y tecnocracia. En este contexto, hay un compromiso prioritario y un criterio en cada acción social del Pueblo de Dios: es el imperativo de «escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres»[167], reclamando con urgencia, en la determinación de las opciones y proyectos de la sociedad, el puesto y el rol privilegiado de los pobres, la destinación universal de los bienes, el primado de la solidaridad, el cuidado de la casa común.

Tiempo para dialogar:

Desde las llamadas a la *conversión*, que presenta este cuarto capítulo, ¿cómo respondemos a la pregunta fundamental?

Un punto esencial en la formación del espíritu sinodal es la **participación en la vida de la Iglesia centrada en la Eucaristía y en el Sacramento de la Reconciliación.**

- ¿De qué manera permitimos que *la oración y las celebraciones litúrgicas* inspiren y guíen realmente nuestra vida común y misión en nuestra comunidad? ¿De qué manera inspiran las decisiones más importantes?
- ¿Cómo se entiende y se promueve la *participación activa* de todos los fieles en la liturgia?

El **discernimiento comunitario** permite descubrir una llamada que Dios hace oír en una situación histórica determinada.

- ¿Qué métodos y procedimientos utilizamos en la *toma de decisiones*?

La vida sinodal de la Iglesia se ofrece, en particular, como **diaconía en la promoción de una vida social, económica y política de los pueblos bajo el signo de la justicia, la solidaridad y la paz.**

- ¿Qué experiencias de diálogo y colaboración tenemos con *creyentes de otras religiones* y con *los que no tienen pertenencia religiosa*?
- ¿Cómo apoya la comunidad a sus *miembros que sirven a la sociedad* de distintas maneras (compromiso social y político, investigación científica, educación, promoción de la justicia social, protección de los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, etc.), de manera que estas personas pudieran vivir este servicio de forma misionera?

Tras ese primer momento de diálogo en torno a las preguntas propuestas, ¿qué sugerimos para iluminar el discernimiento?

- ¿Qué podemos hacer para vivir mejor una *espiritualidad de comunión eclesial*?
- ¿Cómo podemos *crecer en el discernimiento espiritual* comunitario? ¿Cómo *mejorar los métodos y procedimientos* que usamos en la toma de decisiones?
- ¿A qué problemáticas específicas de la Iglesia y de la sociedad debemos prestar más atención?
- ¿Cómo podría *apoyar más y mejor* la comunidad a sus *miembros que sirven a la sociedad de distintas maneras*, de manera que estas personas pudieran vivir este servicio de forma misionera?

Notas del documento.

**Sólo se recogen las notas incluidas en el texto extractado*

[1] Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015): AAS 107 (2015) 1139.

[5] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Dei Verbum*, 1; Const. *Sacrosanctum Concilium*, 1.

[11] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los Obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión* (28 de mayo de 1992), que cita el Concilio Ecuménico Vaticano II (cfr. *Lumen gentium* I, 4,8, II, 13-15, III, 18,21, 24-25; *Dei Verbum* II, 10; *Gaudium et spes* I, II, 32; *Unitatis redintegratio* I, 2-4, III, 14-15, 17-19, 22) y la *Relatio finalis* de la II Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 1985 (cfr. II,C,1): «El concepto de *comunión* (*koinonía*), ya puesto de relieve en los textos del Concilio Vaticano II, es muy adecuado para expresar el núcleo profundo del Misterio de la Iglesia y, ciertamente, puede ser una clave de lectura para una renovada eclesiología católica».

[12] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 1.

[28] Cfr. ya en el siglo II, Ignacio de Antioquía, *Ad Romanos*, IV, 3 (Funk, I, p. 256-258); Ireneo, *Adversus haereses*, III, 3,2 (SCh 211, p. 32).

[29] Cfr. Clemente Romano, *1 Clementis,* V, 4-5 (Funk, I, p. 104-106).

[33] Sobre la presencia de los laicos en los sínodos locales cfr. Orígenes, *Dialogus cum Heraclius*, IV, 24 (SCh 67; p. 62); por la praxis en uso en el África del Norte cfr. Cipriano, *Epistula* 17, 3 (CSEL III, 2; p. 522); *Epistula* 19, 2 (CSEL III, 2; p. 525-526); *Epistula* 30, 5 (CSEL III, 2; p. 552-553). En cuanto al sínodo de Cartago del 256 se afirma «*praesente etiam plebis maxima parte*» (*Sententiae episcoporum numero LXXXVII,* CSEL III, 1; p. 435-436). La *Epistula* 17, 3 testimonia que Cipriano intenta tomar la decisión de acuerdo con toda la *plebs,* reconociendo al mismo tiempo el valor peculiar del consenso de los *coepiscopi*.

[41] Beato Pablo VI, Carta Apostólica en forma de "Motu Proprio" *Apostolica Sollicitudo* (15 de septiembre de 1965) II. AAS 57 (1965), 776.

[46] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, I, 4,8, II, 13-15, III, 18,21, 24-25; Const. dog. *Dei Verbum* II, 10; Const. past. *Gaudium et spes* I, II, 32; Dec. *Unitatis redintegratio* I, 2-4, III, 14-15, 17-19, 22.

[47] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes* I, II, 24.

[48] CCC 750.

[49] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, VII, 49.

[50] *Ibid.*, V, 39-42.

[51] *Ibid.*, I, 4; II, 12b; cfr. Congregación para la Doctrina de la fe, *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica Iuvenescit Ecclesia* (15 de mayo de 2016) 12-18.

[55] Cfr. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, 2; III, prol.

[56] Cfr. San Juan Pablo II, Enc. *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979) 7-14. AAS 71 (1979) 268-286.

[58] Cfr. Vicente de Lérins, *Commonitorium* II, 5; *CCSL* 64, 25-26, p. 149.

[60] Beato Pablo VI, Ex. Ap. *Evangelii Nuntiandi* (8 de diciembre de 1975) 14. AAS 63 (1976) 13.

[61] Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Ad gentes*, 35.

[62] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, II, 10.

[63] *Ibid.*, II, 12; IV, 32.

[65] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, II, 12a.

[66] Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013) 119. AAS 105 (2013) 1069-1070.

[67] Comisión Teológica Internacional, *El "sensus fidei" en la vida de la Iglesia* (2014), 90.

[68] Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015): *AAS* 107 (2015) 1139. 1141-1142.

[69] Beato Pablo VI, Ex. ap. *Evangelii Nuntiandi* (8 de diciembre de 1975) 62; AAS 68 (1976) 52. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los Obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión* (28 de mayo de 1992), II, 21.

[70] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, II, 13c.

[72] *Ibid.*, II, 13c.

[83] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, III, 27.

[84] Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013) 126. AAS 105 (2013) 1073.

[86] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, I, 4; II, 12; cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica Iuvenescit Ecclesia* (15 de mayo de 2016), 10.

[87] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Dei Verbum* II, 8.

[90] Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, IV, 41; Cfr. Dec. *Christus Dominus*, II, 11.

[95] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Christus Dominus*, II, 11b.

[96] Cfr. *ibid.*, II, 27.

[97] Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Presbyterorum ordinis*, II, 7.

[98] Cfr. San Juan Pablo II: Ex. ap. sobre vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo *Christifideles Laici* (30 de diciembre de 1988), II, 25. AAS 81 (1989) 437.

[99] *Libro del Sinodo della Diocesi di Roma – secondo Sinodo Diocesano*, 1993, p. 102.

[100] Cfr. San Juan Pablo II: Ex. ap. *Christifideles Laici*II, 27. AAS 81 (1989) 441.

[107] Según el CIC del 1917, la celebración del Concilio provincial debía realizarse por lo menos un vez cada 20 años (can. 283); el Código actual sugiere que «ha de celebrarse cuantas veces parezca oportuno» (can. 440).

[108] San Juan Pablo II, Ex. Ap. Postsinodal sobre el Obispo servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo *Pastores Gregis* (16 de octubre de 2003), 62. AAS 96 (2004) 908.

[111] Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 32. AAS 105 (2013) 1033-1034.

[113] Concilio Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, III, 23.

[116] San Juan Pablo II, Carta Ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001),40; AAS 93 (2001) 295.

[118] Francisco, *Discurso en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015), AAS 107 (2015) 1144.

[119] Concilio Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, III, 22.

[120] Cfr. Concilio Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, 1, 18.

[121] Cfr. *ibid.*, 25; Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Christus Dominus*, I, 4; CIC, can. 337 § 1.

[122] Concilio Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, III, 23a.

[123] Beato Pablo VI, Motu Proprio *Apostolica Sollicitudo*, I e Ib. AAS 57 (1965) 776; cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Christus Dominus*, I, 5; CIC, can. 342-348.

[124] Concilio Ecuménico Vaticano II, Dec. *Christus Dominus*, I, 5.

[125] Francisco, *Discurso en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015), AAS 107 (2015) 1143.

[126] *Ibid.*, 1140.

[128] «La universalidad del servicio de la Curia –ha afirmado el Papa Francisco– proviene y brota de la catolicidad del Ministerio petrino» y expresa por lo tanto el «primado diaconal» (*Discurso en la presentación de las felicitaciones navideñas de la Curia romana*, 21 de diciembre de 2017).

[131] Cfr. Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium*, 25-33. AAS 105 (2013) 1030-1034; V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, *Documento conclusivo de Aparecida*, 365-372.

[132] Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium*, 102. AAS 105 (2013) 1062-1063.

[134] Cfr. San Juan Pablo II, Carta Ap. *Novo millennio ineunte*; AAS 93 (2001) 297.

[135] *Ibid*.

[138] Comisión Teológica Internacional, *El "sensus fidei" en la vida de la Iglesia* (n. 90).

[140] Cfr. Concilio Vaticano II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 24.

[141] San Juan Pablo II, Enc. *Ecclesia de Eucharistia,* 17 de abril de 2003, 40. AAS 95 (2003) 460.

[143] Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos; AAS* 107 (2015) 1140.

[147] Beato Pablo VI, Enc. *Ecclesiam suam*, 6 de agosto de 1964, 31. AAS 56 (1964) 644.

[148] *Ibid*., 33.

[150] Cfr. San Benito de Nursia, *Regla*, 72,6.

[154] Cfr. San Juan Pablo II, Ex. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis*, 25 de marzo de 1992, 10.*AAS*82 (1992), 672.

[157] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Const. dog. *Lumen gentium*, 8.

[165] Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium* 238. AAS 105 (2013) 1116.

[166] Pontificio Consejo «Justicia y Paz, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, 2 de abril de 2004, 52; cfr. Francisco, Ex. Ap. *Evangelii gaudium* 178. AAS 105 (2013) 1094.

[167] Cfr. Francisco, Enc. sobre el cuidado de la casa común *Laudato sì*, 24 de mayo de 2015, 49. *AAS* 107 (2015) 866.

Diócesis de Huelva
Servicio de Publicaciones · septiembre, 2021